



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, cuatro (4) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTE: DARIO ANTONIO LUNA LÓPEZ Y OTROS

DEMANDADO: INÉS MARÍA LÓPEZ VEGA

RADICACION: 707423189001-2023-00081-00

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante, no subsanó la demanda dentro del término ordenado mediante providencia de fecha 31 de julio del presente año, el Despacho ordena rechazarla, sin necesidad de desglose, por cuanto fue presentada en forma virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ